

INFORME DEL COMISARIO

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.-UBESA

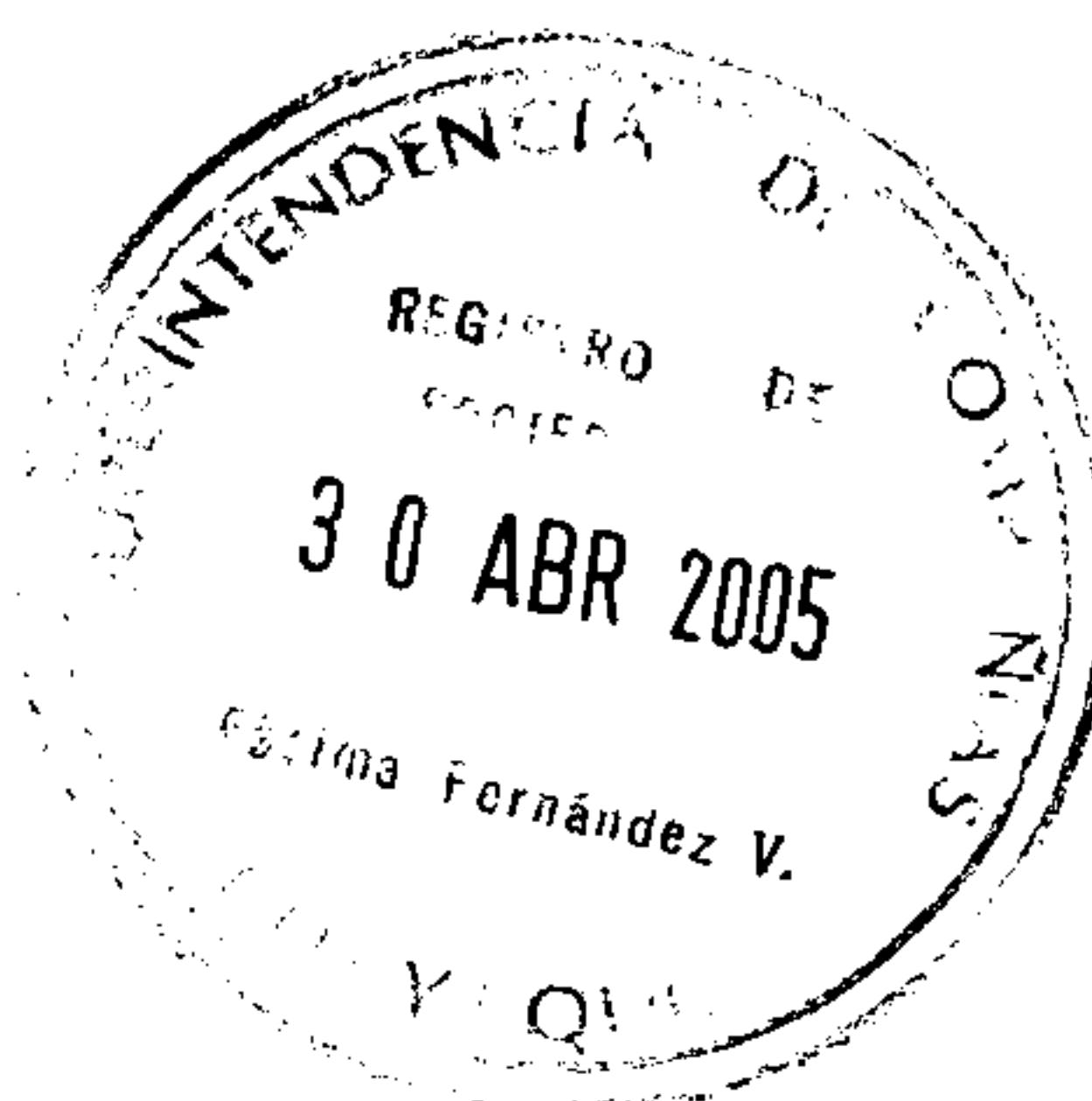
En nuestra calidad de comisarios de la compañía UBESA SA, ponemos a vuestra consideración el siguiente informe del ejercicio económico correspondiente al año calendario 2004, conforme a las normas legales vigentes y en especial al Art 291 de la Ley de Compañías.

Hemos revisado el Balance General de UBESA SA y los correspondientes Estados de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre del 2004 y sus anexos, que se acompañan. Dichos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, ya que reflejan su gestión; entre nuestra responsabilidad se encuentra revisar y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir nuestras funciones como comisarios y llevamos a cabo nuestro trabajo de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas normas requieren que planee y efectúe la revisión para cerciorarse de que los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio.

EL Examen de Estados Financieros como Comisarios implica, entre otras cosas, hacer una revisión con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros, y evaluar las Normas y Principios de Contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la Administración, y la presentación de los Estados Financieros en conjunto. Para el desempeño de nuestras funciones hemos dado,adicionalmente, cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 codificado de la Ley de Compañías. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para la opinión sobre los Estados Financieros que expresamos en el párrafo siguiente:

En nuestra opinión, los Estados Financieros que fueron proporcionados por la administración, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de operaciones de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS SA a 31 de Diciembre de 2004, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Ecuador fueron uniformemente aplicadas.



Con base en el desarrollo de las demás funciones como Comisarios, conceptúamos también que durante el año 2004 la contabilidad de la Compañía se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a las normas legales y reglamentarias, Estatutos y a las decisiones de la Junta General de Accionistas. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes originales de Contabilidad se llevaron y conservaron debidamente conforme a las normas legales; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los activos y propiedades de la Compañía y de terceros en su poder.

Durante el ejercicio económico de 2004 la compañía exportó 37.3 millones de cajas de Banano, aumentando en relación a lo del año anterior de 34 millones.

De los resultados las cuentas más importantes del análisis fueron las siguientes:

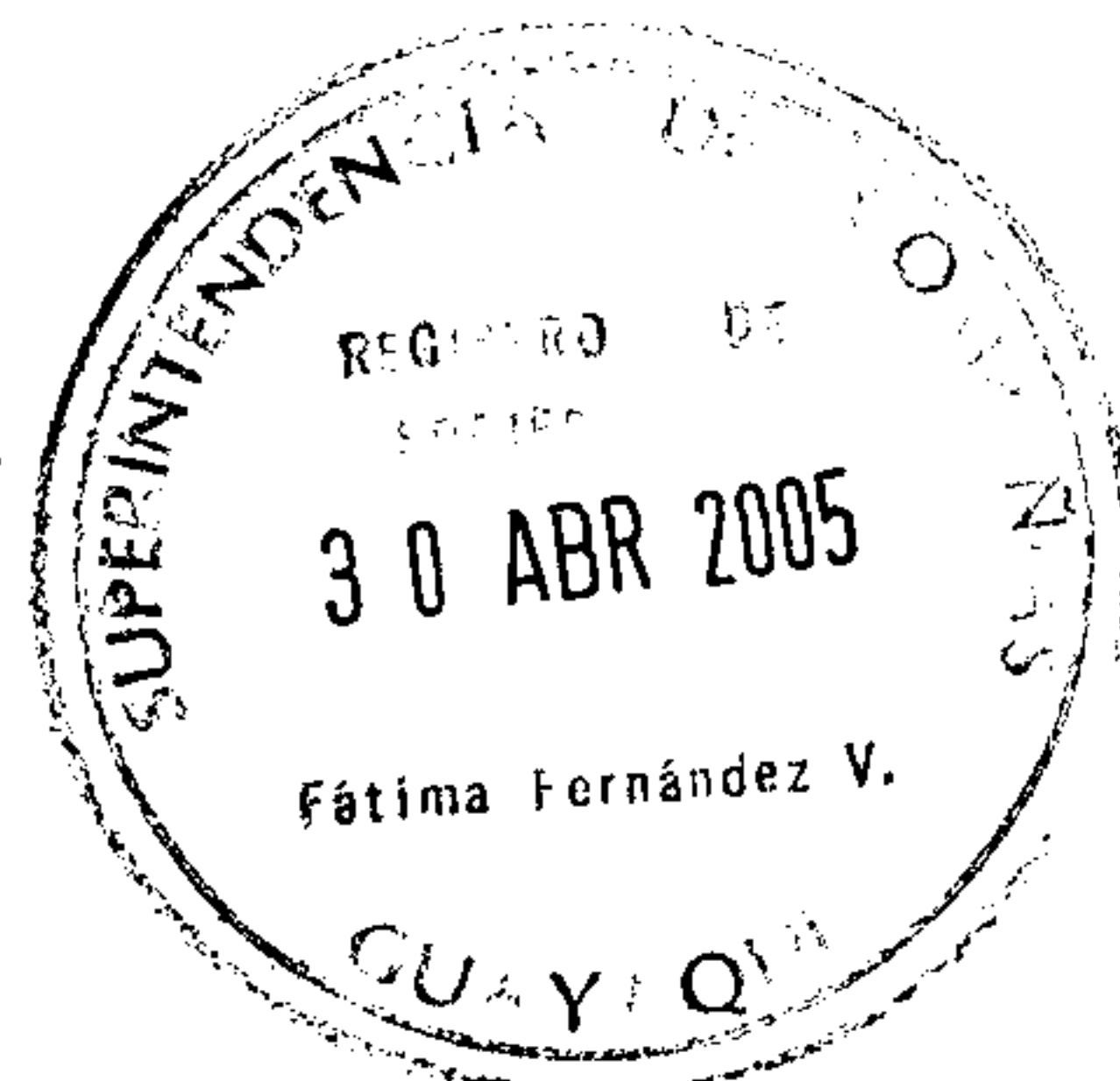
PARTIDAS	MILLONES \$
Cuentas por Cobrar	29,6
Inventarios	7,7
Activos Fijos	3,3
Cuentas por Pagar	23,6

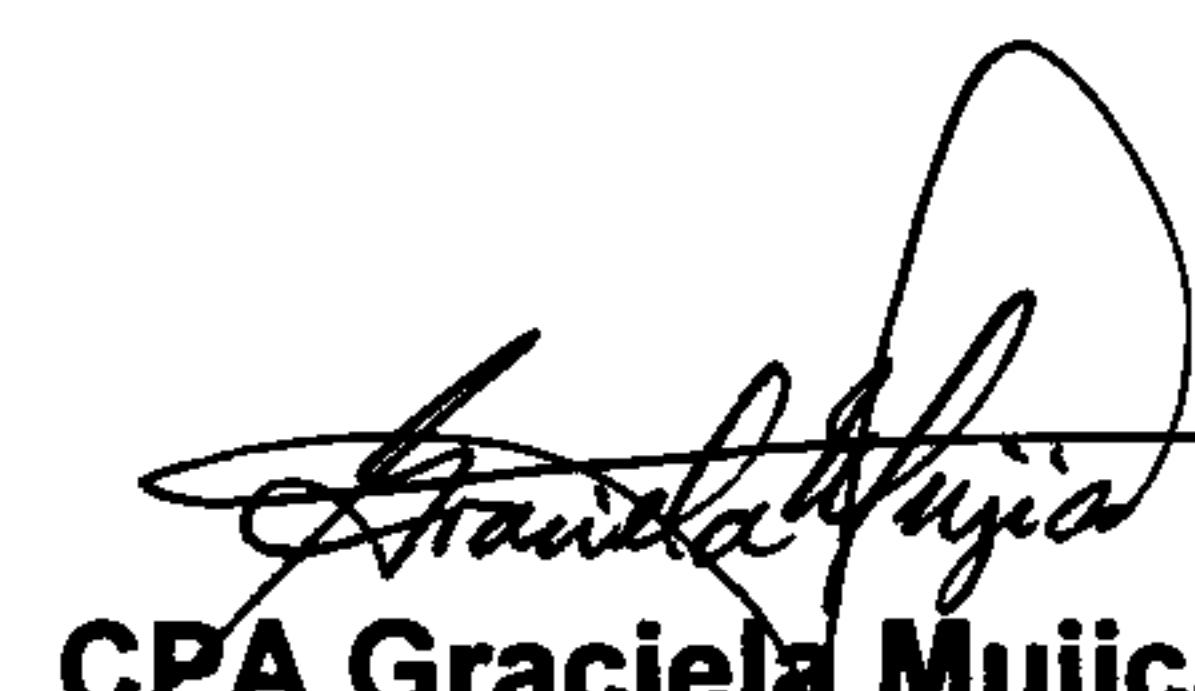
Las cuentas por cobrar obedecen al servicio y venta de insumos agrícolas que presta la compañía a los productores otorgando financiamiento para mejorar la calidad de la fruta, los inventarios han aumentado debido a la compras de stock para el desarrollo de la operación, las cuentas por pagar se originan por obligaciones con proveedores y préstamos de largo plazo para el financiamiento de activos.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 codificado de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre gestión de los administradores.

01 de Marzo de 2005


C.P.A. Dilma Galindo B.
Comisaria
Reg. 0.30845




C.P.A Graciela Mujica R.
Comisaria
Reg. 29.671